



## OFERTA DE EMPLEO

Considerando el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 9 de agosto de 2024 sobre la necesidad de cobertura temporal de una plaza de Agente de la Policía Local como consecuencia de la baja por accidente laboral de una duración mínima de 6 meses de un agente de la policía local.

Considerando igualmente la urgencia y necesidad de cubrir dicha situación ante la proximidad de las fiestas de las pedanías y de las fiestas patronales de Monóvar, al suponer una merma en el servicio programado para dar cobertura a los distintos actos programados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 bis) de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, introducido por la Ley de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, en relación con el nombramiento de personal funcionario interino; y ante la precaria situación al día de hoy de la plantilla de personal de la policía local resulta necesario y urgente el dotar de personal a la plantilla de la policía local para un normal funcionamiento de los servicios.

Por la presente se oferta cubrir UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, con funcionario de carrera mediante el sistema de Comisión de Servicios.

Los funcionarios de carrera interesados podrán solicitar el cubrir la vacante ofertada durante el plazo de CINCO días naturales, contados a partir de la publicación de la presente oferta en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Monóvar.

En Monóvar, La Concejala delegada de Personal, fecha y firma digital

